



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO N° 745 /

**MAT.: AUTORIZA TRABAJO
EXTRAORDINARIO**

Laja, 18 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

1. La solicitud de Trabajo Extraordinario presentada por la Sra. CINTHIA SALAMANCA VILLA, Administrativo a Contrata, Grado 17° E.M., visado por el Administrador Municipal.
2. Lo establecido en la Ley 18.883 de 1.989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE** el trabajo extraordinario al funcionario que se indica, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

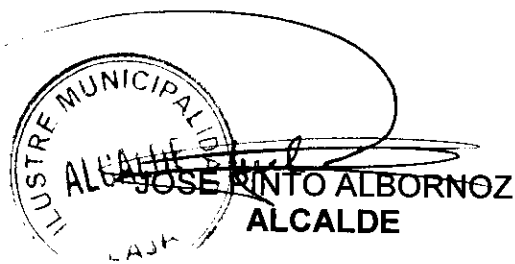
13 al 15 de Febrero de 2013
CINTHIA SALAMANCA VILLA

2.- **PAGUESE** a la funcionaria indicada en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.

3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtítulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE
LAJA

DISTRIBUCION

- Archivo SS.MM. ✓
- Archivo DAF (2)
- Archivo Control